



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2480326

San Marcos, 17 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 276-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 11 de febrero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2481367.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 21 de mayo del 2021, mediante RESOLUCIÓN N° 0366-2021-COVID -19/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2481367, con un costo total de S/ 1,175,047.34 (Un millón ciento setenta y cinco mil cuarenta y siete con 34/100 soles).

Que, con fecha 20 de julio del 2021, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0108-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2481367 al CONSORCIO HUARCON.

Que, con fecha 31 de agosto del 2021 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°108-2021-MDSM/CS-1. con la Sr. Salvador Elías Garay Espinoza, representante común de CONSORCIO HUARCON, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/ 1,024,126.47 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento veintiséis con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, con fecha 06 de agosto del 2021, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°118-2021-MDSM/CS-1, contratación del servicio de consultoría de la obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", al CONSORCIO SIGMAGX.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de agosto del 2021 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°118-2021-MDSM-CS1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/ 73,814.90** (Setenta y tres mil ochocientos catorce con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de **120 días** calendarios.

Que, con fecha 13 de setiembre del 2021 se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único de inversiones **N°2481367**, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el contratista.

Que, con fecha 16 de setiembre del 2021, se firma el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI **N°2481367**, reunidos el **ing. Crispín Uldarico Guillen Carranza** en calidad de residente de obra y el **Ing. Moisés Grober Guerra Utrilla** en calidad de supervisor de obra con la finalidad de dar inicio de la obra.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de inversiones **N°2481367**, en presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa contratista.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2021 se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI **N°2481367**.

Que, con fecha 29 de diciembre del 2021, se suscribe la **CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI **N°2481367** con la presencia del representante común, residente de obra y el supervisor de obra

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal **N°088-2022-GM/MDSM**, de fecha 10 de marzo del 2022, se conforma el comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. **N°2481367**.

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: Ing. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO
1º MIEMBRO	: Ing. NORMAL AFRANIO DAVILA GABRIEL
2º MIEMBRO	: Ing. EDGAR YOVANI LOPEZ SOLIS
ASESOR TECNICO	: Ing. MOISES GROBER GUERRA UTRILLA

Que, con fecha 17 de marzo del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°248-2022-GM/MDSM**, el 15 de junio del 2022 resuelve: **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** administrativamente, la liquidación técnico financiero del contrato de obra



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2481367, saldo a favor del contratista por concepto de Reajuste, a favor del contratista es la suma de **S/ 47,299.64** (Cuarenta y siete mil doscientos noventa y nueve con 64/100 soles).

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°607-2024-MDSM/GDUR/G**, del 10 de julio del 2024. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2481367, siendo su costo final de **S/ 73,814.90** (Setenta y tres mil ochocientos catorce con 90/100 soles) inc. IGV.

Que, con fecha 23 de octubre del 2024 se aprueba el **MEMORANDUM N°1025-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, resolución que aprueba la variación de presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2481367 en el formato 8C.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre del proyecto que entre ellas en el numeral N°022 se encuentra el proeycto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2481367.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007265-2024**, al consultor **PEREZ CHAVEZ LUIS YONAIKER**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA N°001-2024-PCLY/CONSULTOR-TF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367.

Como siguiente, con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1549-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados: (Con un plazo de 15 días calendario).

Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	01+CD	01-707	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO CON PLAZO
02	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 14 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante CARTA N°002-2024-PCLY/CONSULTOR-TF., el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1520-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°051-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 11 de febrero de 2025, mediante INFORME N° 276-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Pérez Chávez Luis Yonaiker; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,173,106.44 (un millón ciento setenta y tres mil ciento seis con 44/100soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO							

Municipalidad Distrital de San Marcos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
00000053 90	G	104246145 19	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO	3883-CSC	16/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,720.00
00000053 90	G	104246145 19	VARGAS GONZALES JOSE ALBERTO	3883-CSC	16/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 31,280.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 34,000.00
2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C / P	FECHA	CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	8348-CSC	25/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 9,991.00
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	8348-CSC	25/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 51,206.32
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	8348-CSC	25/10/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 188,566.35
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	9369-CSC	18/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 15,673.00
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	9369-CSC	18/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 51,206.32
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	9369-CSC	18/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	9369-CSC	18/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 24,951.35
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	12546-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 6,800.00
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	12546-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 5,280.00
0000009527	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	12546-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 157,920.32
0000002506	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	1655-CSC	05/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 6,712.00
0000002506	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	1655-CSC	05/04/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 161,082.74
0000013764	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	12194-CSC	24/10/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 1,892.00
0000013764	G	0533614559	CONSTRUCTORA G Y E S.A.C.	12194-CSC	24/10/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 45,407.64
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,026,689.04
3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FEC HA	CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	9834-CSC	25/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,319.00
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	9834-CSC	25/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,690.75
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	9834-CSC	25/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,979.55
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	10106- CSC	29/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,725.00
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	10106- CSC	29/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,690.74
0000010048	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	10106- CSC	29/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 16,295.48
0000000331	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	875-CSC	17/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,407.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0370-2025-MDSM/GDUR/G

0000000331	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	875-CSC	17/03/2022	2.6. 8 1.4 3	S/ 10,314.92
0000000331	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	3548-CSC	26/05/2022	2.6. 8 1.4 3	S/ 2,462.00
0000000331	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	3548-CSC	26/05/2022	2.6. 8 1.4 3	S/ 18,051.36
0000012777	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	12839	29/12/2023	2.6. 8 1.4 3	S/ 945.00
0000012777	G	0608348892	CONSORCIO SIGMAGX	12840	23/01/2024	2.6. 8 1.4 3	S/ 6,934.10
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 73,814.90
4. GASTOS EJECUTADOS A GESTION DE PROYECTOS							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
0000009920	G	0410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	11052-CSC	10/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 400.00
0000009920	G	0410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	11052-CSC	10/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 4,600.00
0000009920	G	0410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	12098-CSC	21/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 400.00
0000009920	G	0410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	12098-CSC	21/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 4,600.00
0000010407	G	0725707661	GARCIA SALAZAR WALTER BERNARDO	10360-CSC	02/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 1,800.00
0000010420	G	0406932007	CALERO FLORES SIXTO	13768-CSC	07/01/2022	2.6. 2 3.5 5	S/ 2,000.00
0000010425	G	0322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	13047-CSC	30/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 320.00
0000010425	G	0322946045	GOMEZ ANAYA SENOBIA JULIA	13047-CSC	30/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 2,880.00
0000011134	G	0316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	13292-CSC	06/01/2022	2.6. 2 3.5 4	S/ 1,102.50
0000012052	G	0431593080	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	12189-CSC	22/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 2,000.00
0000012053	G	0462365719	SIFUENTES LOPEZ MAYKOL ALFREDO	12214-CSC	22/12/2021	2.6. 2 3.5 5	S/ 3,500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 23,602.50
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,158,106.44

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, asciende a la suma de S/ 1,173,106.44 (Un millón ciento setenta y tres mil ciento seis con 44/100 soles).

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, por el monto final del proyecto de S/ 1,173,106.44 (Un millón ciento setenta y tres mil ciento seis con 44/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2024-PCLY/CONSULTOR-LTF, de fecha 18 de diciembre del 2024; CARTA N°050-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 19 de diciembre del 2024; INFORME N° 276-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 11 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE HUARCON Y MULLIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2481367, siendo su costo final S/ 1,173,106.44 (Un millón ciento setenta y tres mil ciento seis con 44/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,026,689.04
03	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 23,602.50
04	SUPERVISION	S/ 73,814.90
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,173,106.44

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0370-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verifiqué cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2480326